



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0282



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2022-MDP/A

Pallpata, 21 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTOS:

EL Memorandum N° 26-2022-A-MPD de fecha 21/12/2022, sobre el cese del Abg. Edgardo Puma Incarroca en el cargo de confianza como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pallpata; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, el literal b) del artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276, concordante con el literal b) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen entre otras causales, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por renuncia;

Que, el artículo 184° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que "en casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresa además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda", asimismo, el artículo 185° establece que la "renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01-2022-MDP/A de fecha 07/01/2022, se designa a partir del 07 de enero de 2022, al Abg. Edgardo Puma Incarroca, en el cargo de confianza como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pallpata, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, el Manual de Organizaciones y Funciones - MOF, demás normas al respecto, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a ley; hasta nueva disposición superior.

Que, mediante Memorandum N° 26-2022-A-MPD de fecha 21/12/2022, el Titular del Pliego, dispone el Cese del Abg. Edgardo Puma Incarroca en el cargo de confianza como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pallpata, la misma que concluirá el 30 de diciembre de 2022.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación a fecha 30 de diciembre del 2022, al **ABG. EDGARDO PUMA INCARROCA** en el cargo de confianza como **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Pallpata, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, debiendo de proceder a entregar toda la documentación y margsi de bienes, conforme a las normas y directivas internas de la Entidad; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 01-2022-MDP/A de fecha 07/01/2022.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, al cesado, y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Relaciones Publicas para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Unidad de Recursos Humanos.
Cesado.
Of. Relaciones Publicas
Archivo.
BACH/epi



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abg. Edgardo Puma Incarroca
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA- ESPINAR

Sr. Bernardino Aguepucho Chullunguía
DNI N° 29596018
ALCALDE

MEMORANDUM N° 26-2022-A-MDP

DEL : **SR. BERNARDINO AQQUEPUCHO CHULLUNQUIA**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

AL : **ABG. EDGARDO PUMA INCARROCA**
SECRETARIO GENERAL DE LA MDP

ASUNTO : **CESE DE LOS CARGOS CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**

FECHA : **Pallpata, 21 de diciembre del 2022.**

Mediante la presente tengo a bien de dirigirme a usted, para comunicarle conforme a sus funciones se sirva realizar la Resolución de Alcaldía de cese, de los cargos de confianza de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de los siguientes:

- Econ. Rubén Machaca Portillo - Gerente Municipal. ✓
- Abg. Edgardo Puma Incarroca - Secretario General. ✓
- Lic. Adm. Cecilia Chuctaya Tito - Jefa de la Unidad de Logística y Abastecimiento.
- CPC. Lauriano Nina Pucho - Jefe de la Unidad de Tesorería. ✓
- Bach. Blacida Fiorelia Enríquez Pinto - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. ✓
- CPC. Fortunata Marlene Calluco Bueno - Jefe de la Unidad de Contabilidad. ✓
- ING. Cesar Augusto Soto Condori - Sub Gerente De Gestión Ambiental, Recursos Naturales y Servicios Públicos. ✓

Cargos de confianza que concluirá el 30 de diciembre del 2022.

Es todo cuanto dispongo para su estricto cumplimiento oportuno.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA-ESPINAR

Sr. Bernardino Aquepuch Chullunquia
DNI N° 29596018
ALCALDE